



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD.

Medellín, septiembre cuatro de dos mil veinte

Radicado	050014003017 2019 00235 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	SERVICIOS FINANCIEROS S.A. SERFINANSA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO
Demandado	DIEGO FERNANDO SÁNCHEZ BARRIOS
Asunto	Resuelve solicitud de oficiar

Lo solicitado por la libelista en escrito que antecede de que se oficie a la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias, con el que de respuesta al oficio 135 del 13 de marzo de la presente anualidad, la misma no es procedente, toda vez que en el expediente se encuentra el oficio sin diligenciar.

En aras de darle agilidad al proceso, se procede por parte del Despacho a enviar por correo electrónico y a la mencionada oficina, el oficio 135 de marzo 13 de 2020, con el fin de obtener repuesta de lo solicitado en el mismo.

NOTIFIQUESE


MARÍA INÉS CARDONA MAZO
JUEZ

Carlos Alberto Figueroa Gonzalez

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN

El presente auto se notifica por el estado N° _____ fijado en
la _____ secretaria del _____ Juzgado el
_____ a las 8:00.a.m

SECRETARIO